



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **noviembre 2019**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2019, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2019 e informada en Consejo de Gobierno el 05 de abril de 2019 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

**Denegar** las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

<b>Nº Solicitud 2019/00002 /001/001/</b>	<b>Fecha solicitud</b>	<b>Motivos denegación</b>
283	08/11/2019	Es obligatorio presentar comunicación en la asistencia a congresos científicos
294	15/11/2019	Renuncia a la solicitud
302	18/11/2019	No pertenece al colectivo al que va dirigida la ayuda
308	19/11/2019	No pertenece al colectivo al que va dirigida la ayuda
319	25/11/2019	El colectivo al que pertenece sólo tiene derecho a una ayuda al año

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León, a 16 de diciembre de 2019

EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2019, para notificación a los interesados.